

NOTAS ACERCA DE LAS VOCES RIOJANAS *FRUI*, *DESFRUIR**

FABIÁN GONZÁLEZ BACHILLER**

RESUMEN

Este trabajo de investigación revisa las diversas referencias que se hacen de las voces *friz*, *frui* y sus variantes en las monografías dialectales y en los repertorios léxicos actuales; se corrobora de este modo que no se trata de voces generales del español, sino de voces específicamente riojanas.

Así mismo, se constata la frecuente utilización de *fruy* en la documentación medieval riojana, de la que se desprenden dos empleos distintos: uno, como 'hayuco'; otro, como 'cosecha', 'fruto'. Se atestigua también el uso del verbo *desfruir*, no citado hasta ahora por los historiadores de la lengua ni los dialectólogos. Finalmente, se proponen algunas hipótesis etimológicas, considerando como lo más razonable que se produjese una homonimia entre *fruy* < FRÛGE y *fruy* < FRÛCTU.

Palabras clave: *friz*, *frui*, *fruy*, *desfruir*; dialectología riojana; documentación medieval; historia de la lengua española; flora.

This paper reviews the diverse references to the words friz, frui and their variants in dialectal monographs and contemporary lexical indexes. It is supported in this way: that they are not common words in Spanish, but specific to the area of La Rioja.

The frequent use of fruy is also proved in the medieval documentation of La Rioja, in which the different usages of the word can be appreciated: with the meaning of 'beechnut' on the one hand, and the meaning of 'crop', 'fruit', on the other. The use of the verb desfruir, which has not been mentioned by language historians until now, is also supported.

Finally, some etymological hypotheses are proposed, considering as the most reasonable theory the idea that this is a case of homonymy between fruy < FRÛGE and fruy < FRÛCTU.

Key words: friz, frui, fruy, desfruir; Rioja dialectology; medieval documentation; history of Spanish language; flora.

* Registrado el 21 de octubre de 2002. Aprobado el 14 de febrero de 2003.

** CEU del Área de Lengua Española. Departamento de Filologías Hispánica y Clásica de la Universidad de La Rioja. C/ San José de Calasanz s/n. 26006. Logroño. fabian.gonzalez@dfhc.unirioja.es

Este trabajo se enmarca en una investigación más amplia acerca del "Léxico de la flora en la documentación medieval riojana", llevada a cabo con una Ayuda a la investigación concedida por el Instituto de Estudios Riojanos en el año 2001.

Quien consulte en la más reciente edición del diccionario académico¹ las voces **friz**. f. Flor del haya.

frui. (Del lat. *frux, frugis*, fruto). f. Fruto del haya.

podrá sacar la errónea impresión de hallarse ante palabras de uso general en el mundo hispánico o, al menos, en el ámbito español, ya que nada se indica en la citada obra acerca de su posible carácter regional; al mismo tiempo, concluirá que cada una de ellas tiene claramente delimitada su extensión semántica: flor / fruto del haya.

Tampoco se apuntaba ninguna nota de regionalismo a propósito de *frui* en la 20ª edición del DRAE, de 1984, la primera en que se incluía tal voz, y, hasta donde yo sé, lo mismo cabe afirmar respecto de *friz*, que ya en la edición de 1970 presentaba idéntica información a la que recogen las posteriores.

Sin embargo, a poco que se indague en las fuentes lexicográficas y en los trabajos lingüísticos en que se recogen y comentan tales voces, puede comprobarse que su uso se restringe solamente al territorio riojano, tanto en la época actual como a través de la documentación histórica conocida.

Repasemos, para aclarar ambos extremos, los datos disponibles al respecto; con tal fin me ceñiré primero a lo que atañe al uso moderno, tanto en la delimitación del significado cuanto en las variantes fonéticas.

García de Diego (1985¹, s. v. *frux, -gis*) consignaba, en primer lugar, “*frui* ‘fruto del haya’, rioj.”, e incluía, además, las variantes *friz*, *fri*, para las que remitía a Goicoechea, con el mismo significado que el indicado para *frui*, lo que no concuerda con lo expuesto por el DRAE.

Es de interés resaltar que no declaraba el ilustre filólogo de dónde procedía su información acerca de *frui*, así como el hecho de que en su *Dialectología* (1978), al tratar del riojano como dialecto interno del castellano, no hacía ninguna referencia a estas voces.

C. Goicoechea (1961), incluía las voces *afriz*, *friz*, *frui*, *fruy*. En la entrada de la primera de ellas es donde desarrolla más ampliamente la información:

Afriz. m. Flor de haya, aprovechada como pastos en los montes. [Ojacastró] También los cerdos se llevan en otoño a los hayares a comer el friz (Merino, *El folklore en el valle de Ojacastró*, 1949, página 62).

En los documentos antiguos, tales como concordias sobre pastos, suele emplearse la forma *fruy* o *frui* y también *friz*, a la que se hace femenina. “Cortando la fruy del monte” se dice en un documento dado en Ventrosa en octubre de 1447. En Anguiano dicen *friz*, o simplemente *fri*, con género femenino.

Obsérvese por una parte el cuidado con que Goicoechea indica el género gramatical empleado en unos y otros lugares y, por otra, el hecho de que el significado que aporta de la voz es plenamente coincidente con el que ofrece la RAE.

En las entradas posteriores *friz*, *frui*, *fruy*, se limita a indicar su género femenino (sin excepción) y remite a la información ofrecida en *afriz*, pero la localización

1. 22ª edición, Madrid, Espasa, 2001. También quien hubiera acudido a la vigésima primera, del año 1992, pues en la actual no se ha variado un ápice la redacción de las entradas aludidas.

geográfica difiere: consigna *friz* como voz usada en amplias zonas de La Rioja, en tanto que *frui* / *fruy* las localiza en Anguiano.

Acerca de las distintas formas o variantes fonéticas empleadas, cabe recoger una referencia más de la zona del río Oja, hecha por Merino Urrutia (1973) en un trabajo posterior al que citaba Goicoechea:

Afriz: Cuenca Alta. Es el fruto de las hayas, semejante a una pequeña bellota que comen los cerdos en los montes en el otoño. Comúnmente se llama "friz".

Prueba de que la información que he expuesto hasta aquí se presentaba algo confusa en cuanto a las variantes utilizadas y sus acepciones, es el hecho de que A. Llorente (1965: 344), en su trabajo sobre el habla de La Rioja, basado en las encuestas realizadas para el ALEANR, diga:

Friz (*afriz*) es voz usual en la Rioja Alta e incluso en los pueblos serranos de la Rioja Baja; significa, siempre, 'hayuco, fruto del haya' como aseguran el DRAE y Corominas. En lo cierto está García de Diego que da las formas *friz*, *afriz* con el significado de 'fruto del haya' y las considera riojanismos, basándose en Goicoechea

así como el que, en su análisis sobre el habla de Anguiano, A. Echaide y C. Saralegui (1972), comentando la voz *fri*, se vieran en la necesidad de matizar su significado:

fri. 'flor y fruto del haya', f. A. Llorente ha señalado que se trata del fruto y no de la flor del haya. Creemos, sin embargo, que se emplea en Anguiano con ambos significados

El *Diccionario histórico* no proporciona, por ahora, novedades sobre lo ya visto acerca de estas voces, ya que en la única entrada cuya redacción ha visto la luz, la de *afriz*, se dice:

afriz (De *a₇* + lat. *frux*: GaDiego V. *Dicc. Etimológico* 1954) m. y f. *Rioja*. Fruto del haya. Cf. **fritz**, **frui**.

Las referencias que acompaña comienzan en el año 1900, fecha de redacción de las primeras papeletas académicas sobre estas voces, y limita con claridad la extensión de uso de esta voz a La Rioja.

Para acabar este repaso sobre los datos de su uso moderno, diré que la información más actualizada de que disponemos la proporciona el trabajo de J. M.^a Pastor (2001) sobre el habla de la comarca riojana de las Viniegras. En él, y resumo sus datos siguiendo el orden alfabético del propio libro, aparecen las siguientes variantes:

fri: Canales, Villavelayo, Viniegra de Abajo; 'hayuco, fruto del haya', y no 'flor del haya'.

froi: 1. Brieva, Viniegra de Arriba. Variante de *frui*.

2. f. Ventrosa; 'bellota, fruto de la encina'. Acepción menos generalizada.

frue: f. Viniegra de Abajo. Variante menos usual que *frui*.

frui: Ventrosa, Viniegra de Abajo. Alterna con *hobe*.

fruye: m. Mansilla; 'fruto del haya'; *fri*.

Hay que subrayar que en todos estos casos se trata del 'fruto' y no de la 'flor', y, sobre todo, hay que hacer hincapié en que las formas *froi*, *frue* y *fruye* aquí consignadas no habían sido citadas antes, entre las utilizadas en La Rioja, por ningún otro estudioso; las tres tienen suma importancia para la explicación etimológica de la voz, sobre todo la de *fruye*, como se comentará más adelante.

De acuerdo con lo expuesto, cabe resumir la información sobre el uso en época moderna de todas estas voces afirmando que:

a) Las formas *fri*, *afriz*, *frui* parecen ser, por ese orden, las más habituales en las distintas localidades en que se constata hoy el empleo de la palabra.

b) En cuanto a la extensión geográfica de uso, todas las referencias conocidas se limitan al territorio de La Rioja, especialmente al de la Rioja Alta y a la Sierra de Cameros.

c) En lo que atañe a su significación, parece que la más generalizada es la de 'hayuco', si bien, probablemente por traslación, las mismas formas aluden también en varias localidades a la 'flor del haya'.

Para ampliar y aquilatar aún más estas consideraciones, paso a comentar los datos de carácter diacrónico de que dispongo, lo que me permitirá aportar nuevos ejemplos de la aparición de estas voces (así como la de otras relacionadas con ellas) en la documentación medieval riojana publicada hasta hoy; bastantes de estos ejemplos no han sido tenidos en cuenta hasta el momento o han pasado inadvertidos, de tal modo que en el mismo CORDE sólo se incluyen ahora mismo dos únicas referencias, pertenecientes a un único documento riojano de 1272².

Ya los hermanos García Turza (1996: 185) llamaban la atención sobre la frecuencia de esta voz en diplomas medievales riojanos:

Este riojanismo, *fruy*, atestiguado una vez en nuestra documentación (...) resulta particularmente frecuente en las escrituras de los monasterios de Valvanera y de San Prudencio de Monte Laturce.

De ahí que le dedicasen, en el estudio sobre el léxico específico de La Rioja que hallan en los documentos emilianenses, un apartado propio.

Hay que decir, en primer lugar, que esta es la variante constatada en la época. De hecho, tras un minucioso análisis de los diferentes documentos medievales riojanos, puedo decir que es la única usada en ellos, bien con esa grafía *fruy*, o bien con doble *ff*, *ffruy*, o con *-i* latina, *frui*. También cabe decir ya, como se comprobará a continuación en los distintos ejemplos, que el género gramatical no es fijo, fluctuando usos de masculino y de femenino.

Respecto de su significado, creo que es necesario deslindar dos empleos bien diferenciados en los ejemplos medievales de esta voz *fruy*:

1) En unos casos aparece con el significado de 'hayuco, fruto de las hayas y robles que se destina al pasto del ganado, sobre todo al engorde de los puercos'; ello puede observarse fácilmente desde las primeras documentaciones de tal acepción, que corresponden al acuerdo ya citado del año 1272:

non querien consentir los de Santurdeio a los de Hayuela pascer e yazer taiar e sagudir el *fruy*

y al texto emilianense del año 1274 estudiado por García Turza (1996: 62)

otorgolis que el anno que ouiere *fruy* en los montes de Camprouin, de quantos puercos de fuera hy fallaren, que los quinten

Ese *fruy* que se sacude de los árboles del monte no puede ser sino el hayuco o, acaso, también la bellota.

2. Se trata de un compromiso para aprovechamiento de montes y pastos entre las localidades riojanas de Santurdejo y Ayuela. Lo dio a conocer I. Rodríguez de Lama en separata de la revista *Berceo*, del año 1962, págs. 183-185. Reeditado en su CDMR IV, doc. 319.

El uso con tal acepción se mantiene en La Rioja a lo largo de toda la Edad Media. Para comprobar ejemplos de otras fechas véanse algunos a continuación:

- ordenaron que en el año que non ouiese *fruy* en el dicho monte que los ganados del dicho logar de Santurde que puedan andar e paşcer e yazer [...] E que en el año que ouyere *fruy* en el dicho monte que los del dicho logar de Santurde que non sean osados nin tenudos con liçençia o syn liçençia de entrar nin paşcer nin vsar nin yazer en el dicho monte con sus ganados (a. 1392, LÓPEZ-SAINZ 1989: 39^o)

- el Año que obiere *fruy* de monte para engordar puercos, que el dicho casero que sea tenido e obligado de dar [...] un espynazo o una cabeça de puerco (a. 1444, GARCÍA TURZA 1990: 86)

- que puedan cortar e ramonar los vezinos de La Santa en los robres que estudieren en la heredad de La Mongia e ramonar e coger la fruy (a. 1483, GARCÍA TURZA 1992: 155)

Con este significado suele aparecer en documentos referentes a Rioja Alta y la sierra de Cameros, lugares donde las hayas y robles eran más abundantes; si se expresa el género gramatical, la voz aparece usada en femenino casi sin excepción; así mismo, los documentos permiten comprobar cómo se especifica, con sumo cuidado, el período en que se veda la entrada de ganados en los montes y dehesas, que va desde mediados de agosto, o bien desde finales de septiembre, hasta el día de San Andrés, 30 de noviembre, según se concreta en estos dos documentos:

- non puedan paşcer nin vsar los dichos de Çarraton de noche nin de dia desde el dia de Santa Maria de meytad de agosto fasta el dia de San Andres, si quier aya fruy si quier non (a. 1412 LÓPEZ-SAINZ 1991: 178)

- mandamos que ningunos pastores de los puercos del dia de San Miguel fasta el dia de Sant Andres en tiempo de fruy que non puedan entrar en los dichos montes (a. 1490, LÓPEZ-SAINZ 1989:57)

Todo ello parece confirmar, como he dicho, que el significado de la palabra es el de 'hayuco', pues se trata en todos los casos de asegurar que este fruto otoñal es aprovechado exclusivamente por los ganados del lugar, sin permitir el acceso a los de aquellos que comparten otro tipo de pastos.

Lo corrobora, además, su empleo como sinónimo de *grana* 'fruto de las hayas y robles'⁴:

- en tiempo de *fruy* que non puedan entrar en los dichos montes [...] e que si algund ataiio de los dichos puercos se apartare por rradios que entrare en qualquier de los dichos montes en pos de la dicha *grana* por aquello que non les sea leuada pena (a. 1490, LÓPEZ-SAINZ 1989: 57)

- en el año que ouiere *fruy* e *grana* en los montes [...] que non puedan andar los tales puercos en los dichos montes donde non han rrazon de andar e comer la *fruy* (a. 1492, *ibid.* 50, que copia un acuerdo del año 1464).

2) En cambio, en otros casos se observa cómo dicha voz designa la 'producción de la tierra', la 'cosecha' obtenida o el 'fruto de la vid o de los árboles en general', como puede comprobarse en estos dos textos:

3. El número indica en todas las citas textuales que siguen el documento editado.

4. Esta voz, *grana*, procedente del plural latino de GRANU y atestigüada en castellano desde 1250, aparece en trabajos dialectales (Baráibar, Buesa, Merino Urrutia, etc.) como propia de La Rioja con este empleo y así la trataba el diccionario académico (*Rioja*. Frutos de los árboles de monte, como bellotas, hayucos, etc.) hasta la edición vigésima segunda, en la que se ha suprimido esta acepción.

- el prestamo que el cabildo de Calahorra an en la iglesia de Saia pan e vino granado e menudo del dia que esta carta es fecha en quatro años primeros que vien en e quatro *fruy*s cogidos (a. 1304 SAINZ-HERNÁEZ 1995: 22)

- en toda la mi vida que lieue para mi todo *el ffruy* que Dios en el dicho parral diere ssin embargo alguno (a. 1371 LÓPEZ-SAINZ 1985: 119)

En este segundo empleo, la localización de los documentos no se limita a la Sierra o a Rioja Alta, sino que aparece también en otras zonas de La Rioja; gramaticalmente, cambia el género y se hace ambiguo, de modo que en un mismo documento puede aparecer con ambos géneros; así, el primero de los documentos que he citado, del archivo calagurritano, año 1304, en que se alude a *fruy*s cogidos, en masculino, continúa poco después especificando que:

si piedra o ueste de rrey o de señor de terra acaesçies [...] por que se perdiessse mas de la meytad de *la ffruy* [...] non seades tenuto de pagar la renta [...] e ssi fallaren que non es perdida mas de la meytad de *la ffruy* que seades tenuto de pagar la renta

La misma ambigüedad se observa en este otro documento de las colecciones calceatenses:

asy que han de pagar dos años e gozar *vna fruy* [...] que ha de hazer quatro pagos a dos *fruy*s cogidos (a. 1489, LÓPEZ-SAINZ 1992: 313)

Temporalmente, el primer texto en que aparece este empleo con el significado de 'cosecha' corresponde a un documento de la catedral calceatense datado en el año 1217, aunque copiado unos años después, hacia mitad de siglo:

que labre la kasa esta heredath, e los canonges que pongan la semiente, e que coian *la frui* (UBIETO 1978: 109)

Posteriormente aparece con regularidad hasta finales del XV, límite temporal de la documentación estudiada, sin que pueda asegurar cuándo deja de usarse; hay que dar por descontado, eso sí, que en algún momento desaparece, puesto que no tenemos constancia de su uso en época moderna. Véase este nuevo ejemplo calceatense:

por quanto yo enpene a Ferran Perez mi hermano la mi meytad de la vyña de Mata en cada año por çien marauedis e el me ha pagado todos los marauedis con *esta fruy* que viene (a. 1400 LÓPEZ-SAINZ 1991: 145)

El ejemplo medieval más tardío que he hallado es éste:

arrendo [...] las heredades de Villalobar que son de pan lebar [...] por quatro años primeros seguintes quatro *fruy*s alçados e cogidos (a. 1493 LÓPEZ-SAINZ 1992: 313)

Este significado de 'cosecha' se comprueba muy bien en estas fórmulas que acompañan a los acuerdos de arrendamiento especificando el número de *fruy*s por los que se arrienda o a quién corresponde el *fruy* del año en caso de que el arrendatario fallezca.

Seguramente, la intensidad y constancia en el uso de esta palabra *fruy* con tal significado propició la creación léxica de un nuevo verbo que designa el derecho de 'gozar y aprovechar los frutos de unos bienes'. Dicho verbo adopta en unos casos la forma *desfruyr*; así lo he dado a conocer en mi trabajo léxico sobre la documentación calceatense (GONZÁLEZ BACHILLER 2002) acerca del ejemplo

una tierra que nos y auemos en Castañares [...] que la criedes e la mantengades e la *desfruyades* (a. 1291 LÓPEZ-SAINZ 1985: 62)

y que, con posterioridad a la redacción de dicho trabajo, he visto confirmado en estos otros dos diplomas de la misma zona:

- para que las labre e tenga e *desfruya*⁵ e aya e lieue en toda su vida los fructos e rren-tas (A. 1401, *ibíd.*, 136)

- e que auian tenido e posseido e *desfruydo* [...] todos los vienes assi muebles como rayzes (A. 1422, *ibíd.*, 202)

En un caso más lo encuentro como verbo de la primera conjugación, en la forma *desfruar*:

que sea comunera de los de Hayuela e los de Santurdeio pora pasçer e yacer e *desfruar* de dia e de noche (a. 1272, RODRÍGUEZ DE LAMA 1989: 319)

Estamos, por tanto, ante paradigmas verbales surgidos desde el sustantivo *fruy*, que hasta hoy no he visto citados por otros autores; alternan en la documentación riojana con distintos verbos, éstos ya conocidos de los dialectólogos e historiadores de la lengua, formados bien a partir de *fruto* (caso de *desfrutar*, que Corominas atestigua desde el año 1222 en el *Fuero Viejo*, como precedente de *disfrutar*, cuyo primer testimonio está en Terreros y Pando) o bien desde el dialectal *fruito*; *esfruitar* se encuentra en *Vidal Mayor*, así como en textos navarros, y no es forma desconocida en la documentación riojana, junto a *esfructar* (a.1246, RODRÍGUEZ DE LAMA 1989: 66, redactado en Alfaro) y *desfructar* (1327, SAINZ-HERNÁEZ 1995: 136); véanse al respecto estos ejemplos:

- que ela la guarde e la milore e la *esfruyte* esta pornomynada heredad en todos sus dias (1237, RODRÍGUEZ DE LAMA 1989: 117)

- la mi vinna cerrada que yo he en Balferrugier, termino de Calahorra [...] e la esquimen e la tengan e la *esfruyten* (1310, SAINZ-HERNÁEZ 1995: 44⁶)

En cuanto a la explicación etimológica de esta palabra *fruy* y las distintas formas léxicas empleadas aún hoy, puede verse cómo ya Corominas (1980-91, s. v. *fruto*) advertía en nota:

Con carácter hereditario, FRUGEM sólo se ha conservado en el gall. ant. *frugem* 'fruto, producción (de la vid)' (1435) y gall. mod. *fruxe* [med. S. XVIII] 'fruto de la tierra', hoy 'cría de cerdos' en Lemos y el Páramo, ast. occ. *fruxe* 'familia, linaje'... (dudoso que venga de ahí el rioj. (*a*)*fri(z)* "fruto del haya", del cual cita una variante *frui* GdDD 2953 que quisiéramos ver comprobada)

Claro que él no llegó a tener noticia de la existencia de ejemplos medievales como los que he ido consignando, pero sí debió de contar con la información proporcionada por Goicoechea, que le resolvía sus dudas acerca de la existencia de esa forma *frui*. También García Turza (1996: 186) consideran plausible ese origen apuntado:

nos parece lo más probable, por razones particularmente fonéticas, que venga del sustantivo latino *frugem*

Esta hipótesis se ha visto claramente reforzada al constatarse la existencia de formas como *fruye*, *frue* en el habla actual de Mansilla y Viniegra, variantes que enlazan rectamente con dicho étimo: así, *fruy* no sería sino el resultado de la apócope de *-e* desde *fruye*; a su vez, esta forma podría representar el estadio primitivo romance, manteniendo la consonante ante vocal palatal, lo que no es muy

5. En la edición aparece *deffruya*, pero la lectura correcta, a la vista del original, es *desfruya*.

6. Aunque los editores ofrecen la lectura *affuyten*, cotejado el original del archivo catedralicio, la lectura cabal es *esfruyten*.

habitual en las hablas riojanas, pero no resulta desconocido (así ocurre en *seyello*); en cuanto a *frue* habría surgido por la desaparición de esa *-y-* intervocálica⁷.

Cierto es que cabría también pensar en un préstamo desde el francés *fruit*, cosa harto posible en una zona por la que discurre el Camino de Santiago; sin embargo, resultaría poco verosímil que sólo en La Rioja hubiese arraigado este préstamo y que, al mismo tiempo, hubiese alcanzado tal intensidad de uso aquí sin encontrar eco alguno en las zonas limítrofes.

A pesar de lo dicho, creo que no debemos desechar, tal y como ya lo advertían los hermanos García Turza, la posibilidad de que *FRUCTU* hubiese perdurado con cierto vigor en territorio riojano en el resultado fonético *fruito* (con evolución *-KT- > -it-*), como parece indicar su presencia en diversos documentos riojanos, no sólo de Rioja Baja⁸, sino también en otros de Albelda o Santo Domingo de la Calzada; véanse, en tal sentido, estos dos ejemplos: “de pan e de vino e de los *ffruitos* que cogen” (1282, *Col. dip. calc. Archivo catedral* 54); “arboles que leuen fruyto e sen fruyto” (1382, *Documentación albeldense* 248); desde ahí habría podido surgir, por apócope, la variante *fruit*, convertida luego en *frui*, *fruy*.

Como conciliadora de las distintas hipótesis, en mi opinión, la explicación más plausible es que pudo producirse una confluencia homonímica entre los resultados fonéticos de *FRÜGEM > fruy* y de *FRÜCTU > fruy*, aplicadas ambas voces tanto a la ‘cosecha o producción’ como al ‘fruto’ concreto; en el ámbito pastoril serrano el *fruy* máspreciado para el engorde del ganado sería el de la *grana* o ‘hayuco’, por lo que se especializó en tal acepción; en cambio, entre los agricultores, las acepciones genéricas de ‘fruto’ y ‘cosecha’ alternan sin especialización concreta. Probablemente, cuando la forma estándar castellana *fruto* (pese a su extraña fonética) se generalizó en toda La Rioja, en fecha posterior al siglo XV, esta voz *fruy* perdió vigencia, salvo en aquellas localidades en las que la acepción usual era la de ‘hayuco’, en las que ha seguido empleándose como específica del ámbito oral.

En conclusión, respecto del uso y presencia de estas voces, puede, por un lado, reafirmarse la especificidad riojana de esta palabra *frui*, *fruy*, no sólo en cuanto al empleo actual sino en su dimensión histórica, puesto que sólo se halla atestiguada, que se sepa hasta ahora, en los documentos riojanos medievales y en el habla actual de La Rioja. Las fechas que el *Dicc. Hist.* ofrece (1900 y 1918 las más antiguas) carecen de valor como primeras dataciones: ya en la citada obra de C. y J. García Turza se hacía referencia a diversos testimonios medievales y aquí he ofrecido otros que avalan la tesis de su empleo frecuente a lo largo de toda la Edad Media desde 1217, fecha del primer documento en que la hallamos.

Por otro lado, en lo que atañe al uso medieval, debemos deslindar dos empleos distintos de esta palabra; uno con el significado de ‘hayuco’, habitualmente en

7. No se me oculta que aún cabe otra explicación más para este ramillete de variantes: si consideramos la forma *frue* la heredera directa del latín *frugem*, la variante *fruye* habría surgido por adición de consonante antihíatica; en cuanto a *frui*, podría deberse a resolución del hiato mediante el cierre de *-e* en *-i*, proceso propiciado por la frecuencia en las hablas riojanas medievales de casos de *-i* final, como en *estí*, *essi*, *lí*, *nochi*, *sobri*, etc. Sin embargo, esta explicación me parece más compleja.

8. No debe olvidarse que en las *Glosas Silenses* (143), copiadas en San Millán, se atestigua ya *fruitr*, junto a esta solución evolutiva ha de tenerse en cuenta el uso de *frucho* en manuscrito berceano (*Del Sacrificio de la Misa*, 181d: “esso es flor sin frucho” y, lo que es menos conocido, que aún hoy hay un topónimo de Arnedo que designa el monte *Sanfruchos*).

femenino; otro con el de 'fruto' o 'cosecha', uso en que el género gramatical alterna, incluso dentro de un mismo documento.

Por último, en cuanto a su etimología, cabe mantener, como hipótesis más plausible, que se produjese una homonimia entre el resultado de dos étimos, *FRÜGEM* y *FRÜCTU*; así *fruy* mantuvo doble acepción, 'hayuco' / 'cosecha, fruto', según los usuarios, hasta el momento en que se impuso totalmente el estándar *fruto*; desapareció entonces la forma anterior, salvo en aquellas zonas pastoriles en que conservó la acepción de 'hayuco', que es la que ha llegado viva hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- COROMINAS, J., y PASCUAL, J.A. (1980-91), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.
- ECHAIDE, A., y SARALEGUI, C. (1972), *El habla de Anguiano*. Logroño, IER.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1978^o), *Manual de dialectología española*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.
- (1985^o): *Diccionario etimológico español e hispánico*. Madrid, Espasa-Calpe.
- GARCÍA TURZA, C. y J. (1996), *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*. Logroño, Universidad de La Rioja.
- GARCÍA TURZA, J. (1990), *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera. Siglos XIV-XV*. Logroño, IER.
- (1992), *Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*. Logroño, IER.
- GOICOECHEA, C. (1961), *Vocabulario riojano*. Madrid, Boletín de la Real Academia Española.
- GONZÁLEZ BACHILLER, F. (2002), *El léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses de los siglos XII y XIII*. Logroño, Universidad de La Rioja.
- LLORENTE, A. (1965), "Algunas características lingüísticas de La Rioja en el marco de las hablas del valle del Ebro y de las comarcas vecinas de Castilla y Vasconia". *Revista de Filología Española*, XLVIII, 321-350.
- LÓPEZ DE SILANES, C., y SAINZ, E. (1985), *Colección diplomática calceatense. Archivo catedral (1125-1397)*. Logroño, IER.
- (1989), *Colección diplomática calceatense. Archivo Municipal (1207-1498)*. Logroño: IER.
- (1991), *Colección diplomática calceatense. Archivo catedral (1400-1450)*. Logroño, IER.
- (1992), *Colección diplomática calceatense. Archivo Catedral (1451-1499) y Archivo del Hospital (1431-1497)*. Logroño, IER.
- MERINO URRUTIA, J.J.B. (1973), "Vocabulario de la cuenca del río Oja", *Berceo*, LXXXV, 229-282.
- PASTOR BLANCO, J.M. (2001), *El habla de los valles riojanos de Canales, del Brieva y del Urbión*. Logroño, IER.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa.

– 1960: *Diccionario histórico de la lengua española*. Madrid.

RODRÍGUEZ DE LAMA, I. (1989), *Colección diplomática medieval de La Rioja. IV. Documentos del siglo XIII*. Logroño, IER.

SAINZ, E., y HERNÁEZ, V. (1995), *Documentación calagurritana del siglo XIV. Archivo catedral*. Logroño, IER.

UBIETO, Agustín (1978), *Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada*. Zaragoza, Anubar.